República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020030667 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 Y SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 013 DE 2020"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En ejercicio de las facultades legales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, la Resolución de Nombramiento No. 2020006742 del 25 de febrero de 2020 y acta de posesión No. 040 del 25 de febrero de 2020, el artículo 1° del Decreto 440 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 2020026968 del 18 de agosto de 2020 se ordenó la apertura de la convocatoria pública por selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es: ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO***, estableciendo como presupuesto oficial la suma de: **CIENTO CATORCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. ($114.043.703,14)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Así mismo, dicho valor se encuentra discriminado por grupos, de la siguiente manera:

- **GRUPO 1:** Se asigna la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($38.146.890,53) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

- **GRUPO 2:** Se asigna la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($27.314.665.00) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

- **GRUPO 3:** Se asigna la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($4.199.898,63) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

- **GRUPO 4:** Se asigna la suma de **DIECISÉIS MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($16.010.744,98) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

- **GRUPO 5:** Se asigna la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DIECISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($5.340.017,90) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2020030667 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 Y SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 013 DE 2020"

- **GRUPO 6:** Se asigna la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE.($1.486.417,10) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

- **GRUPO 7:** Se asigna la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($ 19.563.719,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

- **GRUPO 8:** Se asigna la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 1.529.150,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

- **GRUPO 9:** Se asigna la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($452.200,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

El presupuesto en mención se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 264920 del 27 de julio de 2020, expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal.

Se surtieron todas las etapas del proceso ordenadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El 27 de agosto de 2020 era el plazo máximo para presentar propuestas dentro del presente proceso. Vencido este plazo, las siguientes ofertasí:

N.	PROPONENTE	GRUPO O GRUPOS
1	CM Y COMPAÑÍA LTDA	Grupos 3 y 4
2	COLMETRIK LTDA COLOMBIANA DE METROLOGIA LTDA	Grupo 5
3	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.	Grupos 1,2,3 y 4
4	QUIMITRONICA S.A.S.	Grupos 2,4,6,8 y 9
5	PROVEO S.A.S.	Grupos 1 y2
6	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.	Grupos 1,2,3,4 y 5
7	KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL	Grupos 1,2,3 y 4

A través de la Resolución No. 2020028598 del 27 de agosto de 2020, se designó el Comité Asesor Evaluador, el cual realizó las correspondientes verificaciones jurídicas, financieras y técnicas.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020030667 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 Y SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 013 DE 2020"

Que de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, se obtuvo el siguiente resultado, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 2 de septiembre de 2020.

N.	REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	GRUPO(S) AL QUE SE PRESENTÓ	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CM Y COMPAÑÍA LIMITADA.	3	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
		4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
2	COLMETRIK LTDA COLOMBIANA DE METROLOGIA LTDA	5	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
3	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHÁBIL
		2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHÁBIL
		3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHÁBIL
		4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
4	QUIMITRONICA S.A.S.	2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
		4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
		6	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
		8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
		9	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
5	PROVEO S.A.S	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
6	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.	1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHÁBIL
		2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
		3	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
		4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
		5	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHÁBIL
7	KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
		2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
		3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
		4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL

Así las cosas, el Comité Asesor de Contratación, tal como consta el Acta N. 041 del 7 de septiembre de 2020, luego de revisar los informes de verificación, **RECOMENDÓ** al Ordenador del Gasto declarar desierto el grupo 7 por cuanto no presentaron propuestas y adjudicar los grupos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada Subasta

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2020030667 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 Y SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 013 DE 2020"

Inversa Presencial No. 013 de 2020 , al proponente que encontrándose hábil para participar en el proceso de selección y su propuesta haya sido aceptada, cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, **RECOMENDÓ** adjudicar los grupos N. 6, 8 y 9 al único proponente que se presentó a dichos grupos, habiendo cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 así:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme"*
>
> *"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa*
> *(...)*
>
> *5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".*

Dentro del traslado del informe de verificación, los proponentes presentaron documentos de subsanación, por lo cual, el día 7 de septiembre del presente año, se publicó en la plataforma SECOP II el siguiente informe de verificación actualizado, con el resultado señalado a continuación

ALCANCE CONSOLIDADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN

N.	REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	GRUPO(S) AL QUE SE PRESENTÓ	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CM Y COMPAÑÍA LIMITADA.	3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHÁBIL
		4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
2	COLMETRIK LTDA COLOMBIANA DE METROLOGIA LTDA	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
3	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2020030667 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 Y SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 013 DE 2020"

		4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
4	QUIMITRONICA S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
5	PROVEO S.A.S	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
6	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
		3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		4	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
		5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
7	KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

El 7 de septiembre se publica adenda N. 2 por la cual se reprogramó la audiencia de adjudicación del 8 de septiembre para el 10 de septiembre a las 3:00 p.m.

Durante el traslado del alcance a los informes de verificación y al consolidado presentó COLMETRIK LTDA COLOMBIANA DE METROLOGIA LTDA presentó observación a la evaluación realizada a la empresa INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S., la cual fue resuelta y publicada el 10 de septiembre de 2020.

Así mismo, la empresa INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S., allegó nuevamente documento con el fin de subsanar los requisitos técnicos de los grupos 2 y 4, no obstante, solamente subsanó lo del grupo 2, el grupo 4 continua como no cumple.

Ante la subsanación en mención, por la cual se hizo alcance al informe técnico por segunda vez y al consolidado el cual fue publicado en la plataforma de Secop II el 10 de septiembre en este sentido:

ALCANCE AL CONSOLIDADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN

N.	REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	GRUPO(S) AL QUE SE PRESENTÓ	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2020030667 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 Y SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 013 DE 2020"

1	CM Y COMPAÑÍA LIMITADA.	3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHÁBIL
		4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
2	COLMETRIK LTDA COLOMBIANA DE METROLOGIA LTDA	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
3	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
4	QUIMITRONICA S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
5	PROVEO S.A.S	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
6	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		4	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
		5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
7	KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

En este orden, siendo las 03:00 p.m. del 10 de septiembre de 2020, de acuerdo a la hora y fecha programada en el cronograma publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II y mediante el uso de herramientas tecnológicas (Office 365 – Aplicación Teams), la Asesora de Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual procedió a través de la herramienta electrónica Teams de Microsoft a instalar la audiencia, verificándose asistencia por parte de los convocados, para el efecto se hicieron presentes los miembros del comité evaluador, y los representante legales y suplentes de la empresas: 1. COLMETRIK LTDA COLOMBIANA DE METROLOGIA LTDA, 2. INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S., 3. QUIMITRONICA S.A.S., 4. PROVEO S.A.S., 5. INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S. y 6. KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL, como consta en la grabación de la diligencia.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2020030667 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 Y SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 013 DE 2020"

Acto seguido se explicó detalladamente el procedimiento de la dinámica de la plataforma de subasta inversa electrónica del Secop II, manifestando que, en atención a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 440 de 2020, la entidad debe hacer uso de los medios electrónicos y de comunicación para llevar a cabo la audiencia pública.

En el desarrollo de la audiencia la entidad requirió a los proponentes para que manifestaran sus observaciones, a lo cual el señor MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS representante legal de **INGENIERIA MEDICA DEL SUR-IMEDSUR S.A.S.**, solicitó verificar nuevamente los documentos para el grupo 4 en el cual había tenido resultado de inhábil, remitiendo mediante mensaje público la ficha para ese grupo, por los requisitos mínimos técnicos, petición a la que la Asesora de Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual accedió.

Una vez allegada se le dio traslado al comité evaluador de la parte técnica para que revisara, dándose un término de 5 minutos para que revisarán los mismos y emitieran una decisión al respecto.

Luego de que el comité ha realizado la revisión, informan que el proponente subsana el requisito faltante por el cual, fue necesario publicar el alcance definitivo de los informes en la plataforma de Secop II, con el nuevo consolidado, en este sentido:

ALCANCE AL CONSOLIDADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN

N.	REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTE	GRUPO(S) AL QUE SE PRESENTÓ	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CM Y COMPAÑÍA LIMITADA.	3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHÁBIL
		4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHÁBIL
2	COLMETRIK LTDA COLOMBIANA DE METROLOGIA LTDA	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
3	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
4	QUIMITRONICA S.A.S.	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

5	PROVEO S.A.S	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
6	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
7	KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
		4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Sin embargo, por cuestiones de orden público en la ciudad de Bogotá la Asesora de Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual, considera conveniente suspender la diligencia con el fin de que los funcionarios que se encuentran conectados desde las instalaciones se puedan trasladar a sus hogares sin mayor dificultad. Por tanto se reprograma la continuidad de la audiencia para el 14 de septiembre del año en cursos a las 8:30 am., notificando a las proponentes mediante la herramienta de Microsoft Teams, recomendando también a los oferentes que por favor dieran lectura a la Guía de Colombia Compra Eficiente para conocer de fondo la dinámica de la subasta electrónica.

El 14 de septiembre de 2020 siendo las 8: 30 a.m. Bogotá la Asesora de Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual instala la diligencia nuevamente para la reanudación de la subasta, exponiendo brevemente los avances de la audiencia desarrollada el pasado 10 de septiembre de 2020. A la misma se hicieron presentes los miembros del comité evaluador, y los representante legales y suplentes de la empresas: 1. COLMETRIK LTDA COLOMBIANA DE METROLOGIA LTDA, 2. INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S., 3. QUIMITRONICA S.A.S., 4. PROVEO S.A.S., 5. INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S. y 6. KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL.

Ya habiéndose agotado la etapa de subsanación, se procedió a admitir y excluir los oferentes en los grupos a los que se presentaron en la plataforma de Secop II, en consecuencia, se desencriptaron los sobres económicos de las propuestas habilitadas para la puja en subasta, acto seguido, se procedió a configurar el evento de subasta electrónica y envió a los proponentes para el inicio de la subasta.

Acto seguido, la Asesora de Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual manifestó a los asistentes que se comenzaría con la apertura de los sobres correspondientes a los grupos 6, 8 y 9 en los cuales se presentó único oferente en cabeza de la empresa QUIMITRONICA S.A.S. dando aplicación a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así: *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la*

oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

Grupos 6, 8 y 9

Una vez realizada la apertura de los sobres de los grupos 6,8 y 9 se pudo evidenciar que el proponente QUIMITRONICA S.A.S. realizó oferta de los mismos, sin superar el presupuesto oficial, tal como consta en la siguiente imagen:

1.6	Lote 6	GRUPO 6				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								1.486.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81101701	Equipo Inmunoseparador magnético (BeadRetriever) Dos (2) visitas de Servicio de Re potenciamiento Preventivo del equipo BeadRetriever. Incluye: Limpieza de parte internas pistones magnéticos, limpieza de partes externas, lubricación de pistones y palancas.	1,00	UN	1.486.417,10	1.486.000,00	1.486.000,00
1.8	Lote 8	GRUPO 8				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								1.529.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81101706	MUESTREADOR DE AIRE MERCK MAS 100-NT MERCK MAS-100NT 101897 / 11778 / 115 Servicio de re potenciamiento preventivo y Verificación/Calibración Que incluya: Diagnóstico, eliminación de alerta, desmonte y limpieza Verificación y medición de flujo.	1,00	UN	1.529.150,00	1.529.000,00	1.529.000,00
1.9	Lote 9	GRUPO 9				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								452.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81101706	NEBULIZADOR HALOSIL HaloFogger FLX 160257/NA El mantenimiento/repotencia miento requiere los siguientes pasos: 1. Limpieza y alineación de boquilla. 2- Re ensamblé de la boquilla 3- mantenimiento del embudo 4- Mantenimiento del tanque 5- Revisión del imán de la puerta del depositó	1,00	UN	452.200,00	452.000,00	452.000,00

En consecuencia, el comité evaluador recomienda al Secretario General proceder a adjudicar el grupo 6, 8 y 9 de la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO**", a la sociedad **QUIMITRONICA S.A.S.,** identificada con NIT 830.051.965-1, representada legalmente por FABIO HERNAN VELANDIA CASALLAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.202.726 de Sutamarchán (Boyacá); el grupo 6 por el valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.486.000,00) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR,** el grupo 8 por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.529.000,00) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA**

LUGAR y el grupo 9 por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($452.000,00) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Seguidamente se comienza la subasta electrónica del grupo 1, el precio inicial de puja fue por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (37.574.652), la presentación de cincuenta y seis (56) lances, por lo que se obtuvo como mejor lance el valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (18.380.260,13), con un ahorro para la entidad del cincuenta y uno punto cero ocho por ciento (51,08%) del valor inicial de la subasta, no obstante, al haber sido inferior al 50% del valor del precio inicial de la puja, la Asesora de Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual solicitó aclaración de los oferentes que realizaron los lances, para que expusieran la razón por la cual sus precios estaban por debajo de la mitad del presupuesto oficial del grupo, por cuanto la entidad consideró podían estar incursos en precio artificialmente bajo, a lo cual manifestaron alguno de ellos no haber cotizado dentro del proceso y otros por cuanto se encontraban sumamente cerca a las instalaciones del Invima, por tanto no incurrían en gastos por temas de transporte; así las cosas, el resultado del informe en mención fue el siguiente :

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	18.380.260 ,13 COP	37.574.65 2,00 COP	51.08%	6
2	IMEDSUR SAS	18.787.326 ,00 COP	37.574.65 2,00 COP	50%	2
3	PROVEO SAS	19.173.968 ,03 COP	36.447.41 2,44 COP	48.97%	21
4	KASAI SAS	19.191.352 ,55 COP	36.823.15 8,96 COP	48.92%	27

Por lo anterior, teniendo en cuenta la validez de la oferta económica presentada por el oferente, del grupo 1, el comité evaluador recomienda al Secretario General proceder a adjudicar la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO",** a la sociedad **INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S.,** identificada con NIT 900.098.586-1, representada legalmente por SANDRA CAROLINA PÉREZ CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.160.170 de Bogotá D.C., por el valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($18.380.260,13) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Seguidamente se da inicio a la subasta electrónica del grupo 2, el precio inicial de puja fue por valor de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (26.904.959), la presentación de cuarenta y cuatro

RESOLUCIÓN No. 2020030667 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 Y SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 013 DE 2020"

(44) lances, por lo que se obtuvo como mejor lance el valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (14.634.595,08), con un ahorro para la entidad del cuarenta y cinco punto sesenta y un por ciento (45,61%) del valor inicial de la subasta, tal como, lo arroja el informe, así:

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	KASAI SAS	14.634.595 ,08 COP	26.366.84 0,22 COP	45.61%	25
2	PROVEO SAS	15.273.024 ,35 COP	26.904.93 9,00 COP	43.23%	12
3	IMEDSUR SAS	16.142.963 ,40 COP	16.142.96 3,40 COP	40%	1
4	QUIMITRONICA SAS	19.458.727 ,97 COP	26.366.84 0,22 COP	27.68%	3
5	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S,A,S	21.725.738 ,22 COP	26.904.93 9,00 COP	19.25%	3

Por lo anterior, teniendo en cuenta la validez de la oferta económica presentada por el oferente, del grupo 2, el comité evaluador recomienda al Secretario General proceder a adjudicar la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO"**, a la sociedad **KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN COMERCIAL,** identificada con NIT 800.078.000-8, representada legalmente por JESUS MARIA RAMIREZ OLMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.250.974 de Bogotá, por el valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($14.634.595,08) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**.

Seguidamente se da inicio a la subasta electrónica del grupo 3, el precio inicial de puja fue por valor de CUATRO MILLONES CIENTO COHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (4.186.900), la presentación de veintidós (22) lances, por lo que se obtuvo como mejor lance el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (2.974.017,40), con un ahorro para la entidad del veintiocho punto once por ciento (28,11%) del valor inicial de la subasta, tal como, lo arroja el informe, así:

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2020030667 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 Y SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 013 DE 2020"

Lote.3

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S,A,S	2.974.017,40 COP	4.136.900,00 COP	28.11%	3
2	IMEDSUR SAS	3.420.120,51 COP	4.074.846,50 COP	17.33%	4
3	KASAI SAS	3.593.914,42 COP	4.136.900,00 COP	13.13%	15

Por lo anterior, teniendo en cuenta la validez de la oferta económica presentada por el oferente, del grupo 3, el comité evaluador recomienda al Secretario General proceder a adjudicar la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO"**, a la sociedad **INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S.,** identificada con NIT 900.098.586-1, representada legalmente por SANDRA CAROLINA PÉREZ CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.160.170 de Bogotá D.C., por el valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($2.974.017,40) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**.

Seguidamente se da inicio a la subasta electrónica del grupo 4, el precio inicial de puja fue por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (15.770.577), la presentación de doce (12) lances, por lo que se obtuvo como mejor lance el valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (10.999.977,44), con un ahorro para la entidad del treinta punto veinticinco por ciento (30,25%) del valor inicial de la subasta, tal como, lo arroja el informe, así:

Lote.4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S,A,S	10.999.977,44 COP	11.827.932,75 COP	30.25%	2
2	IMEDSUR SAS	11.338.691,50 COP	15.439.394,86 COP	28.1%	4
3	QUIMITRONICA SAS	14.527.855,50 COP	15.455.165,46 COP	7.88%	2
4	KASAI SAS	14.843.140,86 COP	15.770.577,00 COP	5.88%	4

Por lo anterior, teniendo en cuenta la validez de la oferta económica presentada por el oferente, del grupo 4, el comité evaluador recomienda al Secretario General proceder a

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2020030667 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 Y SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 013 DE 2020"

adjudicar la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO"**, a la sociedad **INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S.**, identificada con NIT 900.098.586-1, representada legalmente por SANDRA CAROLINA PÉREZ CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.160.170 de Bogotá D.C., por el valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($10.999.977,44) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**.

Seguidamente se da inicio a la subasta electrónica del grupo 5, el precio inicial de puja fue por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (4.492.250), la presentación de dieciocho (18) lances, por lo que se obtuvo como mejor lance el valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (3.161.070,61), con un ahorro para la entidad del veintinueve punto sesenta y tres por ciento (29,63%) del valor inicial de la subasta, tal como, lo arroja el informe, así:

Lote.5

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	IMEDSUR SAS	3.161.070,61 COP	4.492.250,00 COP	29.63%	13
2	COLMETRIK LTDA	3.250.000,00 COP	4.492.250,00 COP	27.65%	5

Por lo anterior, teniendo en cuenta la validez de la oferta económica presentada por el oferente, del grupo 5, el comité evaluador recomienda al Secretario General proceder a adjudicar la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO"**, a la sociedad **INGENIERIA MEDICA DEL SUR-IMEDSUR S.A.S.**, identificada con NIT 900.363.690-4, representada legalmente por MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.829 de Pasto (Nariño), por el valor de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETENTA PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($3.161.070,61) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**.

En mérito de lo anterior el Secretario General

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2020030667 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 Y SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 013 DE 2020"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el grupo 1 de la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO"**, a la sociedad **INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S.,** identificada con NIT 900.098.586-1, representada legalmente por SANDRA CAROLINA PÉREZ CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.160.170 de Bogotá D.C., por el valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($18.380.260,13) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el grupo 2 de la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO"**, a la sociedad **KASAI S.A.S. ORGANIZACIÓN COMERCIAL,** identificada con NIT 800.078.000-8, representada legalmente por JESUS MARIA RAMIREZ OLMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.250.974 de Bogotá, por el valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($14.634.595,08) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el grupo 3 de la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO"**, a la sociedad **INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S.,** identificada con NIT 900.098.586-1, representada legalmente por SANDRA CAROLINA PÉREZ CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.160.170 de Bogotá D.C., por el valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($2.974.017,40) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el grupo 4 de la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO"**, a la sociedad **INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S.,** identificada con NIT 900.098.586-1, representada legalmente por SANDRA CAROLINA PÉREZ CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No.

RESOLUCIÓN No. 2020030667 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 Y SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 013 DE 2020"

52.160.170 de Bogotá D.C., por el valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($10.999.977,44) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar el grupo 5 de la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO",** a la sociedad **INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.,** identificada con NIT 900.363.690-4, representada legalmente por MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.829 de Pasto (Nariño), por el valor de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETENTA PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($3.161.070,61) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**.

ARTICULO SEXTO: Adjudicar el grupo 6 de la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO",** a la sociedad **QUIMITRONICA S.A.S.,** identificada con NIT 830.051.965-1, representada legalmente por FABIO HERNAN VELANDIA CASALLAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.202.726 de Sutamarchán (Boyacá), por el valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.486.000,00) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**.

ARTICULO SÉPTIMO: Declara desierto el grupo 7 de la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO",** conforme a lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución. **PARAGRAFO:** Contra la decisión de declaratoria de desierta del grupo 7 del proceso procede recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVA: Adjudicar el grupo 8 de la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO",** a la **QUIMITRONICA S.A.S.,** identificada con NIT 830.051.965-1, representada legalmente por FABIO HERNAN VELANDIA CASALLAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.202.726 de

RESOLUCIÓN No. 2020030667 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 9 Y SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 7 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 013 DE 2020"

Sutamarchán (Boyacá), por el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.529.000,00) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**.

ARTICULO NOVENO: Adjudicar el grupo 9 de la convocatoria pública por selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 013 de 2020, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO"**, a la sociedad **QUIMITRONICA S.A.S.,** identificada con NIT 830.051.965-1, representada legalmente por FABIO HERNAN VELANDIA CASALLAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.202.726 de Sutamarchán (Boyacá), por el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($452.000,00) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**.

ARTICULO DÉCIMO: Notificar el contenido de la presente resolución en los términos y forma establecidos en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y comunicar a los demás interesados con la publicación del presente acto a través de la página web del Secop.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Publicar la presente Resolución en la página web del Secop II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la decisión de adjudicación de los grupos1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Expedida en Bogotá, D.C, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó: Elvia Yolima Rojas Rojas
Revisó y aprobó: Maria Margarita Cárdenas Cortés.
Maria Angélica Garcia González

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co